

ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

ACTA No. 37

CORPORACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACION DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL AMBIENTE URBANO CORPOCERO

Ciudad: San José de Cúcuta
Clase de Reunión: **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS**
Lugar: Calle 9e #9e-126 Colsag, Gutiérrez Coffee
Fecha: 29 de marzo de 2025
Hora: 9:00 a.m.

Convocación: De conformidad con lo establecido en la ley y en los estatutos, la convocatoria se efectuó mediante comunicación escrita enviada por el Director Ejecutivo de la Corporación el señor Franklin Toloza Yáñez a cada uno de los afiliados el día 19 de marzo de 2025

ORDEN DEL DÍA

9:00 - 9:20 a.m. Llamado a Lista
9:20 a.m. **XXXVII ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS**

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento de Presidente y secretario de la Asamblea
3. Aprobación del orden del día
4. Informe de la comisión de aprobación del acta anterior
5. Nombramiento de comisión para la aprobación de la presente acta
6. Presentación de Estados Financieros al 31 de diciembre 2024
7. Informe de Gestión y resultados del año 2024 a cargo del Director Ejecutivo Franklin Toloza Yáñez
8. Autorización para la actualización del régimen tributario especial (ESAL)
9. Autorización para la Reinversión de excedentes año 2024
10. Informe del Revisor Fiscal año 2024
11. Elección de la Junta Directiva periodo 2025-2026
12. Elección del Revisor Fiscal y asignación de honorarios
13. Propositiones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:

A las 9:30 a.m. del día 29 de marzo se procedió a llamar a lista a los afiliados de la Corporación para la Recuperación y Conservación del Espacio Público y el Ambiente Urbano "CORPOCERO" y se verificó la presencia de los siguientes afiliados:

No	ASISTENTES	EN REPRESENTACIÓN DE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	Dra. Marlene Mafla de Ararat	Viviendas y Valores	C.C. 20.293.407
2	Dr. Clodualdo Buitrago Ruíz	C.C. Gran Bulevar	C.C. 6.760.173
3	Dra. Ladix Manzano	JF Riascos Operadores Hoteleros SAS	C.C. 37.320.358
4	Dra. Silvia Riascos	Logograf Group	C.C. 60.300.617
5	Dr. Andrés Gutiérrez	Wiedii SAS	C.C. 88.267.797

Se revisan los Delegados de empresas en representación de los afiliados:

No	ASISTENTE DIRECTIVO DE EMPRESA	EN REPRESENTACIÓN DE	REPRESENTANTE LEGAL
6	Dra. Sylvia Sus Abraham	Cámara de Comercio de Cúcuta	Dr. Sergio Hernando Castillo
7	Sr. Oswaldo Efraín Miranda	La Arrendadora Buenahora Febres Ltda.	Dra. Martha Elisa Buenahora de Martínez
8	Sr. Álvaro José Sus Ayala	Red de Servicios de Norte de Santander S.A.	Dr. Jorge Enrique Martínez Camacho
9	Sra. Yurley Alexandra Almanza	CORPOINDUSTRIAL	Dr. Arvey Duque Villamizar
10	Sr. Ulises Santiago Gallegos C.	Fianzacrédito Inmobiliaria Cúcuta S.A.S	Dra. Mary Elizabeth Rozo Caro
11	Sra. Paola Maritza Borrero	Servicios Funerarios Cooperativos de Norte de Santander Los Olivos	Dra. Bertha Marina Leal Alarcón
12	Dr. Álvaro Alexander Muñoz Ávila	Bancolombia S.A.	Dra. Farith Torcoroma Lizcano

Se revisan a continuación los poderes delegados por algunos socios en la presente reunión:

No	ASISTENTE DIRECTIVO DE EMPRESA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EN REPRESENTACIÓN DE	REPRESENTANTE LEGAL
13	Dra. Marlene Mafla de Ararat	C.C. 20.293.407	Ximena Caicedo EU.	Dra. Ximena Caicedo G
14	Dra. Marlene Mafla de Ararat	C.C. 20.293.407	Rentabien	Dra. Mayra Rocío Duarte Castillo
15	Dr. Clodualdo Buitrago Ruíz	C.C. 6.760.173	Inmobiliaria La Fontana	Dra. Liliana Yaneth Aponte Montaguth
16	Dr. Clodualdo Buitrago Ruíz	C.C. 6.760.173	Banco Davivienda	Dra. Yuracid Álvarez
17	Dra. Ladix Manzano	C.C. 37.320.358	Ventura Plaza Centro Comercial y de Negocios	Dr. Diego Yáñez Ariza
18	Dra. Ladix Manzano	C.C. 37.320.358	Isabel Carmenza Sanmiguel	Dra. Isabel Carmenza Sanmiguel
19	Dra. Silvia Riascos Mendoza	C.C. 60.300.617	Hielos Cúcuta Ltda.	Dr. Carlos Eslava R.
20	Dra. Silvia Riascos Mendoza	C.C. 60.300.617	Inmobiliaria Casa Liberty S.A.S	Dr. Giovanni Contreras
21	Dra. Silvia Riascos Mendoza	C.C. 60.300.617	Organización La Esperanza S.A	Dr. Diego Montes

22	Dr. Andrés Gutiérrez	C.C. 88.267.797	JK Caobos SAS	Dra. Perla Prada
23	Dr. Andrés Gutiérrez	C.C. 88.267.797	COMFANORTE	Dr. Oscar Gerardino

Además, asistieron la Dra. Lucia Angarita Carrascal Revisora Fiscal de la Corporación, Dra. Saida Pérez Contadora, Sra. Luz Patricia Rojas Barrientos, Auxiliar Administrativa y la Sra. Scarlyn Yalexá Aceros Villasmil, Auxiliar Administrativa.

Entre los afiliados presentes y los poderes da un total de veintitrés (23) afiliados, que corresponde al 54,76% del total de (42) afiliados.

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA:

En cumplimiento con lo establecido en los Artículos 23, literal b y artículo 26 literal n, de los estatutos de la Corporación, actúan como Presidente el Dr. Clodualdo Buitrago Ruíz y el Sr. Franklin Toloza Yáñez, como Secretario.

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Se da lectura al orden del día propuesto para la reunión, de conformidad con el texto inicial de esta Acta, por parte del secretario de la Asamblea. Una vez sometido a consideración se modifica en el sentido que se adicione como punto la aprobación del presupuesto, y se ajuste el nombre del punto número seis quedando de la siguiente manera:

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento de Presidente y secretario de la Asamblea
3. Aprobación del orden del día
4. Informe de la comisión de aprobación del acta anterior
5. Nombramiento de comisión para la aprobación de la presente acta
6. Presentación y aprobación de Estados Financieros al 31 de diciembre 2024
7. Informe de Gestión y resultados del año 2024 a cargo del Director Ejecutivo Franklin Toloza Yáñez
8. Autorización para la actualización del régimen tributario especial (ESAL)
9. Autorización para la Reinversión de excedentes año 2024
10. Informe del Revisor Fiscal del año 2024
11. Aprobación presupuesto año 2025
12. Elección de la Nueva Junta Directiva periodo 2025-2026
13. Elección del Revisor Fiscal y asignación de honorarios
14. Propositiones y Varios

El nuevo orden del día es aprobado por los miembros de la Asamblea.

4. INFORME DE LA COMISIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

La Auxiliar Administrativa Luz Patricia Rojas da conocer a los asistentes el informe de la comisión para aprobación del Acta anterior donde manifiestan por escrito su conformidad con el contenido de la misma y por tanto su aprobación.

5. NOMBRAMIENTO DE COMISION PARA LA APROBACION DE LA PRESENTE ACTA

Son designados por parte de la Asamblea General la Dra. Silvia Riascos representante de Logograf Group y la Dra. Sylvia Sus, en Representación de la Cámara de Comercio como miembros de la comisión para la aprobación de la presente acta.

6. PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2024

La Dra. Saida Pérez Contadora de la Corporación, presenta los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024 a los miembros de la Asamblea sobre los resultados del ejercicio contable de Corpocero en el año 2024.

6.1 ESTADO DE RESULTADOS

Los Ingresos operacionales 31 de diciembre de 2024 son de \$3.927.256,79, con un aumento del 81.81% con respecto al año 2023 en el mismo mes.

Costos de operación de \$3.222.142.220,53 con una variación del 58.82%.

Los Gastos de Administración de \$305.973.641 con una variación del 98.75%.

Los Costos fijos de \$27.893.154,77 con una variación del 50.37%.

Otros ingresos de \$14.0333.522,30 con una disminución del -72.53%.

El resultado total del año 2024 es de \$385.280.716,30 con un aumento del 3786,77% con respecto al año 2023

6.2 ESTADOS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2024

Continuando con la presentación financiera:

Total, Activo \$1.198.233.533,57 con un aumento de 223,55% con respecto al 2023.

El efectivo y equivalente al efectivo \$261.117.830,29 con un aumento de 1676,64% con respecto al 2023.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas \$804.462.477,88 aumentó 175,64%.

Los activos por impuestos corrientes \$17.801.000 con un aumento de 1936,38% con respecto al año 2023.

El total de activos corrientes en el año 2023 \$307.423.159,51 aumentó un 252,41% para el año 2024 el valor es de \$1.083.391.308,17.

El total de activos no corrientes en el año 2023 fue de \$62.919.054,40 el cual para el 2024 aumento un 82,54% el cual el valor es de \$114.852.225,40.

Total, Pasivo \$781.257.642,60 con un aumento del 130,705% con respecto al 2023.

En el pasivo encontramos la cuenta proveedores y otras cuentas por pagar que asciende a \$642.063.814,60 con un aumento de 360,89% con respecto al año 2023.

Los pasivos por beneficios a los empleados la cual asciende a \$96.980.828 con un aumento del 15,78% con respecto al año 2023.

Los pasivos por impuestos \$42.213.000 con una disminución de -63.48%.

Encontramos que el capital en acciones se mantuvo con el valor del año 2023 el cual es \$26.292.767.

El superávit de capital se mantuvo con el mismo valor del año 2023 el cual es de \$31.272.400.

El resultado de acumulados 358.955.723,97 el cual tuvo una disminución de -1463,55%.

Total patrimonio \$416.975.890,97 con un aumento del 1215,58%.

El total de pasivos y patrimonio es de 1.198.233.533,57 con un aumento del 223,55% con respecto al año 2023.

Los Estados Financieros fueron aprobados por unanimidad por los participantes de la Asamblea. (Ver anexo B Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en la Situación financiera, Estado General de Cambios en el Patrimonio, y Notas de Estados Financieros).

Este documento se integra como anexo a la siguiente acta. (Ver anexo C).

7. INFORME DE GESTION Y RESULTADOS DEL AÑO 2024 A CARGO DEL DIRECTOR EJECUTIVO, FRANKLIN TOLOZA YAÑEZ

A continuación, el Director Ejecutivo da la bienvenida y agradece la asistencia a la Asamblea No. 037 de la Corporación. Presenta un detallado Informe de Gestión, correspondiente al año 2024, de la siguiente manera:

INGRESOS: \$ 3.927'256.210,79	
AV CERO	\$ 275'495.750,39
VEOLIA	\$ 1.439'588.616,00
MUNICIPIO	\$ 2.212'171.844,40

Explica que los ingresos generados en Veolia en el mes de diciembre no se ven reflejados, debido a los ciclos de facturación de Veolia, pero en la ejecución y gastos sí son aplicados en el mes.

COSTOS: \$ 3.222'142.220,50	
AV CERO	\$ 229'771.067,80
VEOLIA	\$ 822'992.163,70
MUNICIPIO	\$ 2.169'378.989,00

El Director Ejecutivo explica que los costos generados en el año tanto de la Av. Cero, Veolia y el Municipio son menores a los ingresos.



UTILIDAD: \$ 385'280.716,30

Se explica que los excedentes generados entre la Av. Cero, Veolia y el Municipio es mayor en comparación del año anterior.

2024 la Cero + Limpia + Verde

- 1) En el 2024 los recursos de la Corporación, fueron dirigidos hacia la recuperación del componente verde de los separadores, la demarcación vial, algunas obras civiles, el riego diario y el mantenimiento a lo largo de toda nuestra Avenida Cero.
- 2) Realizamos la campaña de horario de Cero Basuras en la Av. Cero. Esta campaña se ha empeñado en fomentarle a los locales y demás sobre los nuevos horarios de recogida de basura.
- 3) En el año se realizó la Silvicultura + Riego, en la cual se arreglaron mayores partes de jardineras en la Av. Cero.
- 4) Realizamos varias obras civiles y demarcación vial en la Av. Cero, donde se arreglaron andes, entre otros.
- 5) Realizamos la atención de emergencias en árboles caídos sobre la Av. Cero.

LA CORPORACIÓN EJECUTO LA RECUPERACIÓN DE LOS JARDINES



IMPLEMENTACIÓN DE CAMIÓN PARA RIEGO

El requerimiento diario de la avenida es de mínimo 12 mil litros día



ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN ÁRBOLES CAIDOS



REPARACIÓN DE ANDENES & SEPARADORES



Demarcación vial





8. AUTORIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL (ESAL)

Los miembros de la Asamblea autorizan al Represente Legal, para que solicite ante la DIAN la PERMANENCIA como Entidad del Régimen Tributario Especial ESAL.

9. AUTORIZACIÓN PARA LA REINVERSIÓN DE EXCEDENTES AÑO 2024

El Director Ejecutivo presenta a los miembros de la Asamblea el proyecto de Reinversión de excedentes del periodo 2024:

I. Compra del camión para riego

**COMPRA
CAMIÓN
PARA RIEGO
VALOR :\$ 86'500.000**

SE REQUIERE LA COMPRA DEL VEHICULO ,
YA QUE EL REQUERIMIENTO DE RIEGO PARA LA
AVENIDA , YA NO PUEDE SER SUMINISTRADA CON
EL MOTOCARGUERO



EL Director Ejecutivo indicó que es necesaria la compra del camión para riego, ya que la magnitud que se está manejando en la Av. Cero con las nuevas jardineras y las nuevas plantas sembradas requieren una gran cantidad de agua. El riego en un día, es muy difícil para que el moto-carguero siga realizando esta labor ya que solo puede manejar 4.000 litros, necesitándose actualmente 12.000 litros de agua diarios.

Los miembros de la Asamblea aprueban por unanimidad la compra del camión de riego por valor de 86'500.000.

II. Celebración de Convenio de Asociación guardianes del espacio público.



El Director Ejecutivo expone ante los miembros de la Asamblea sobre el Convenio de Asociación con la Alcaldía de San José de Cúcuta, el cual es denominado "Guardianes del Espacio Público", siendo una

iniciativa que busca mejorar la seguridad, el orden y la calidad del espacio público, a través de la implementación de estrategias de vigilancia, sensibilización y coordinación con las autoridades y la comunidad.

Los miembros de la Asamblea Aprueban la firma del Convenio de Asociación y la contrapartida de Corpocero que corresponde a \$85.000.000

III. Proyecto de Intervención Separador del Puente Francisco Andrade Troconis -Avenida Cero de Cúcuta.

El puente Francisco de Paula Andrade es la senda arterial que comunica el norte de la ciudad con el sur y demanda un flujo vehicular alto en horas pico. Bajo esta intersección los vehículos hacen mal uso del espacio público y cometen maniobras peligrosas haciendo cruces en U indebidos, poniendo la vida de ellos y de las personas que circulan por esa misma senda.

La Av. Cero necesita un retorno antes de llegar a la esquina de la avenida libertadores sin olvidar la señalización vertical y horizontal que permita identificar y advertir a los conductores del retorno, bajo el puente Francisco de Paula Andrade, cambia su dinámica de movilidad y del uso del espacio público con el fin para dar una alternativa de movilidad segura para los conductores que quieren retornar a la avenida 0.

El diseño y construcción de un retorno controlado debajo del puente Francisco de Paula Andrade y la adecuación de un Punto de Conciencia Ambiental destinado a recolección selectiva de residuos aprovechables, conforme a las especificaciones arquitectónicas, viales y paisajísticas anexas.

Los miembros de la Asamblea proponen la asignación de un rubro por valor de \$30.000.000

IV. Nuevas artes para llenar espacios en la Av. Cero.

La Dra. Marlene Mafla propone realizar una invitación de algunos escultores para llenar espacios de la Av. Cero, esta invitación sería para artistas de la región. La Dra. Ladix Manzano comenta que para este rubro se podría ir al Banco de la República ya que ellos manejan actividades en donde se exhiben esculturas y obras de arte.

Los miembros de la Asamblea proponen la asignación de un rubro por valor de \$20.000.000 para el proyecto artístico propuesto por la Dra. Marleny Mafla

La Dra. Silvia Riascos manifiesta que el valor del rubro no sea el indicado, ya que a consideración de ella el valor para este rubro debería ser mayor ya que para esculturas y artes los valores son más altos, ya que se desea llenar espacios de la Av. Cero.

En conclusión, de la utilidad por \$385.280.716,30, se aprobaron los siguientes proyectos para su gasto:

1. \$86.500.000 camión de riego
2. \$85.000.000 contrapartida convenio Guardianes del Espacio Público con Alcaldía Cúcuta
3. \$30.000.000 proyecto separador puente Av. Cero
4. \$20.000.000 para el proyecto artístico

Para un total de \$221.500.000, quedando a disposición remanentes por \$163.780.716,30 para lo cual la Junta revisará y convocará una Asamblea Extraordinaria con el fin de solicitar aprobación de proyectos para su ejecución. Este documento de reinversión de excedentes se integra como anexo a la siguiente acta. (Ver anexo E).

10. INFORME DEL REVISOR FISCAL DEL AÑO 2024

A continuación, la **Dra. LUCIA ANGARITA CARRASCAL**, Revisora Fiscal de la Corporación, hace lectura del dictamen sobre los Estados Financieros que comprende: Estado de cambios en la situación financiera, cambios en el patrimonio, Estado de Resultados, Flujos de efectivo y las notas explicativas que forman parte de los mismos. Los antes mencionados, fueron preparados conforme a las normas vigentes en

Colombia; fueron tomados fielmente de los de contabilidad, presentan en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Corporación para la Recuperación y Conservación del Espacio Público y el Ambiente Urbano Corpocero. Se obtuvo información por parte de la Administración, evidencia suficiente y adecuada sobre los estados financieros evaluados y otra información complementaria.

“La Dra. Manifiesta que ha obtenido la información necesaria para cumplir con mis funciones y gozo de independencia frente a la Corporación, he aplicado pruebas sustantivas y de cumplimiento como procedimiento de auditoria para evaluar riesgos, examiné la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, cerciorándome que contienen las transacciones y los hechos de un modo que logran la presentación fiel. La muestra seleccionada en el caso de los impuestos es del 100% dada la importancia que reviste cualquier error u omisión en esta área.

Observaciones y recomendaciones:

1. *Recomiendo cumplir oportunamente con la presentación de la información contable a fin de que este alcance un alto grado de relevancia y fiabilidad.*
2. *Se recomienda a la Junta Directiva dar cumplimiento al Artículo 20 de los estatutos en lo relacionado con la periodicidad de las reuniones”*

Este documento se integra como anexo a la siguiente acta. (Ver anexo D).

11. APROBACIÓN PRESUPUESTO 2025

El Director ejecutivo presenta a los miembros de la Asamblea para su aprobación, el presupuesto del año 2025.

INTERESES SOBRE CESANTIAS	\$ 244,104	ASEO Y VIGILANCIA	\$ 1,955,185
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 2,300,745	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 1,442,300
VACACIONES	\$ 1,053,124	ENERGIA ELECTRICA	\$ 552,896
BONIFICACIONES	\$ 50,000	TELEFONO	\$ 890,000
DOTACION Y SUMINISTRO/TRABAJA	\$ 1,155,041	CORREO PORTES Y TELEGRAMAS	\$ 548,191
APORTES ADMI/RIES/PROF/ARP	\$ 263,200	OTROS	\$ 12,796,114
APORTES AL ISS	\$ 2,028,765	GASTOS LEGALES	\$ 4,126,620
APORTE A FOND/PENSIONES/CESAN	\$ 3,175,465	REGISTRO MERCANTIL	\$ 129,865
APORTES CAJAS DE COMPENSACION	\$ 1,053,200	OTROS	\$ 593,196
APORTES AL ICBF	\$ 715,700	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 5,414,448
SENA	\$ 477,300	EQUIPO DE OFICINA	\$ 2,730,000
OTROS	\$ 7,292,800	EQUIPO COMPUTACION Y COMUNICAC	\$ 2,322,341
HONORARIOS	\$ 8,280,000	ADECUACION E INSTALACION	
REVISORIA FISCAL	\$ 20,512,000	OTROS	
ASESORIA FINANCIERA	\$ 27,320,000	DEPRECIACIONES	
OTROS	\$ 45,835,000	MAQUINARIA Y EQUIPO	
IMPUESTOS	\$ 5,274,835	EQUIPO DE OFICINA	
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 449,336	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUN	
Iva Descontable	\$ 13,527,191	FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	
OTROS	\$ 1,920,000	AMORTIZACIONES	
ARRENDAMIENTOS	\$ 7,279,486	CARGOS DIFERIDOS	
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	\$ 921,270	DIVERSOS	
CONSTRUCCIONES Y AFILIACIONES	\$ 13,331,096	GASTOS DE REPRESENTACION	
Sostenimiento - Ciudad Mejor	\$ 3,404,277		
SERVICIOS	\$ 573,000		

El Director Ejecutivo presenta el presupuesto para el año 2025, en el cual se observan los siguientes montos: todos los elementos experimentarían un incremento del 5. 2%, que es la tasa de IPC establecida por el Gobierno Nacional; los salarios se incrementarán en un 9. 5%, conforme al aumento del salario mínimo. En cuanto a los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, se prevé un aumento en ingresos y costos del 5. 2%. Respecto a las CUOTAS DE AFILIACIÓN, habrá un incremento en ingresos y costos del 5. 2%. Los miembros de la Asamblea sugieren que las tarifas de afiliación para nuevos integrantes se eleven a un 10%, ya que esto se alinea mejor con las expectativas de crecimiento de la Corporación.

Los integrantes de la Asamblea están de acuerdo con la propuesta y consideran que no se pueden ignorar estos ingresos provenientes de servicios como el cuidado de jardines, podas, entre otros, que han sido claves para la Corporación antes del inicio de la gestión de Veolia. Se informa sobre un aumento del 5.2% en los ingresos y los costos correspondientes al Ítem de ARRENDAMIENTOS. Los gastos indicados en el presupuesto se mantienen en un nivel del 5.2%; en cuanto a los HONORARIOS, también habrá un incremento del 9. 5% en total.

El presupuesto para el periodo 2025 es aprobado por unanimidad por los miembros de la Asamblea, de conformidad con el ajuste solicitado.

12. ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA PERIODO 2025-2026

El Director Franklin Toloza Yáñez, presenta a la Asamblea la conformación de la actual Junta Directiva de la Corporación para la Recuperación y conservación del Espacio Público y el Ambiente Urbano CORPOCERO.

MIEMBROS PRINCIPALES	
C.C. GRAN BULEVAR	Dr. Clodualdo Buitrago Ruíz – Presidente
COMFANORTE	Dr. Oscar Gerardino
BANCO DAVIVIENDA	Dra. Yuracid Álvarez
VIVIENDAS Y VALORES	Dra. Marlene Mafla de Ararat
CAMACOL	Dr. Mateo Montebello Téllez
MIEMBROS SUPLENTE	
LOGOGRAF GROUP	Dra. Silvia Riascos
JF RIASCOS OPERADORES HOTELEROS SAS	Dra. Ladix María Manzano Rincón
CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA	Dr. Sergio Castillo
WIEDII SAS	Dr. Andrés Mauricio Gutiérrez
SAMI SAS	Dr. Víctor Reyes

El representante legal de Camacol, Dr. Mateo Montebello quien es miembro principal de la Junta Directiva presentó su renuncia de dicho puesto por desafiliación de la Corporación.

El representante legal de Sami S.A.S, Dr. Víctor Reyes quien es miembro suplente de la Junta Directiva presentó su renuncia de la Junta Directiva por motivos de reestructuración de la empresa la cual su sede quedará en la Ciudad de Medellín.

La Dra. Marlene Mafla de Ararat propone a la Cámara de Comercio quien es miembro suplente de la Junta Directiva pase a ser miembro principal como reemplazo de la empresa Camacol.

Se les comenta a los miembros de la Asamblea que se encuentran dos espacios para ser ocupados como miembros suplentes de la Junta Directiva.

El delegado de Red de Servicios de Norte de Santander S.A y el delegado de la Organización La Esperanza S.A se encuentran interesados en ser miembros suplentes de la Junta Directiva.

Después de las deliberaciones los asambleístas proponen lo siguiente:

- 1) Reemplazar a la empresa Camacol quien es miembro principal por la empresa Cámara de Comercio de Cúcuta quien en su momento es miembro suplente.
- 2) Aceptar la postulación de Red de Servicios de Norte de Santander S.A en reemplazo de Sami SAS como miembro Suplente.
- 3) Aceptar la postulación de La Organización la Esperanza S.A en reemplazo de la Cámara de Comercio de Cúcuta como miembro Suplente.
- 4) Los otros miembros quedarían ocupando el mismo cargo.

Los miembros de la Asamblea aprueban por unanimidad las proposiciones.

La Junta Directiva para el periodo 2025-2026 quedó conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS PRINCIPALES	
C.C. GRAN BULEVAR	Dr. Clodualdo Buitrago Ruiz – Presidente
COMFANORTE	Dr. Oscar Gerardino
BANCO DAVIVIENDA	Dra. Yuracid Álvarez
VIVIENDAS Y VALORES	Dra. Marlene Mafla de Ararat
CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	Dr. Sergio Castillo
MIEMBROS SUPLENTE	
LOGOGRAF GROUP	Dra. Silvia Riascos
JF RIASCOS OPERADORES HOTELEROS S.A.S	Dra. Ladix María Manzano Rincón
RED DE SERVICIOS DE NORTE DE SANTANDER S.A.	Dr. Jorge Enrique Martínez
WIEDII SAS	Dr. Andrés Mauricio Gutiérrez
ORGANIZACIÓN LA ESPERANZA S.A.	Dr. Diego Montes

Esta lista es aprobada por unanimidad. Los miembros presentes aceptan la designación en propiedad y a los no presentes se le solicitará la aceptación por escrito, al nombramiento en la Junta Directiva para el periodo 2025 – 2026.

13. ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL Y ASIGNACIÓN DE HONORARIOS

Para la elección del Revisor Fiscal de la Corporación se propone la reelección de la **Dra. LUCIA ANGARITA CARRASCAL** con **C.C 37.250.220** y **T.P. 30992 – T**, con una asignación mensual por honorarios de ochocientos mil pesos (\$800.000), de acuerdo al presupuesto presentado para el año 2025 y como suplente sin honorarios mientras no ejerza la Dra. Gladys Yaneth Camacho Jaimes con cedula No. 1.090.452.183 de Cúcuta T.P. 226572T, quedando elegidas por los asambleístas.

La Revisora Fiscal principal presente y la suplente aceptan la designación al cargo; copia este documento se presenta como anexo a la presente acta.

14. PROPOSICIONES Y VARIOS

La Dra. Marlene Mafla de Ararat propone que la administración establezca estrategias para lograr que se aumente el número de afiliados en cantidad, ya que en este momento hay 42 afiliados y en conteo los locales comerciales son aproximadamente 300 que se encuentran en la Av. Cero. Asimismo, propone que al logo de la Corporación se le incluya el número de años que tiene de fundada.

El Director Ejecutivo se compromete a socializar la información del valor faltante para reinvertir con un valor de Ciento sesenta y tres millones setecientos ochenta mil setecientos dieciséis COP (\$163.780.716).

El representante de la Arrendadora Buenahora el Dr. Oswaldo Miranda reitera la pregunta si la cuota de afiliación para los miembros ya afiliados se mantendrá en 5.2% o también subirá a 10%, debido a una confusión, los miembros de la Asamblea le reiteran que el 10% solo será para nuevos afiliados.

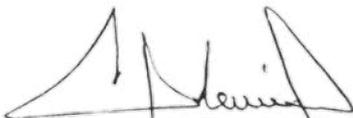
La Dra. Ladix Manzano propone que se realice un calendario de todas las actividades que se van a realizar durante el año; también que los proyectos o presupuestos sean realizados en porcentajes (%).

Los miembros de la Asamblea reiteran que en la Asamblea del año anterior se mencionó que se debe explorar más en la parte de Carbono Neutro el cual las empresas que reducen este CO² reciben una certificación.

Los miembros de la Asamblea proponen abrir un CDT para la Corporación, para poder generar unos rendimientos por una cantidad de tiempo, teniendo en cuenta el monto y el tiempo que se va a dejar, incluyendo la decisión del Banco a utilizar, en la cual todos miembros asistentes están de acuerdo.

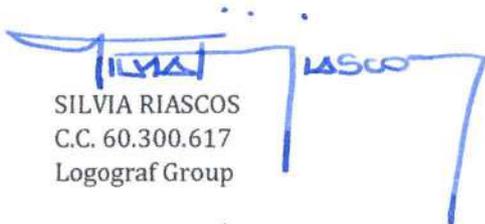
El Director Ejecutivo agradece la asistencia a los miembros de la Asamblea y espera que el año 2025 sea muy productivo.

Agotado el orden del día, se da por terminada la Asamblea a las 11:45 a.m. En constancia se firma:


CLODUALDO BUITRAGO RUIZ
C.C. 6.760.173
Presidente


FRANKLIN TOLOZA YAÑEZ
C.C. 88.271.492
Secretario

Los abajo firmantes en nuestra condición de integrantes de la comisión designada por la Asamblea General de Afiliados para la aprobación de la presente acta, certificamos que el contenido de la presente se ajusta en su totalidad a lo acontecido en ella y por tanto lo aprobamos.


SILVIA RIASCOS
C.C. 60.300.617
Logograf Group


SYLVIA SUS ABRAHAM
C.C. 1.090.489.792
Cámara de Comercio de Cúcuta

CERTIFICACIÓN

El Doctor Franklin Toloza Yañez Director Ejecutivo de la Corporación para la Recuperación y Conservación del Espacio Público y el Ambiente Urbano CORPOCERO en su condición de Secretario de la Asamblea; según lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación, capítulo IV, artículo 12 (parágrafo 2), certifica que la presente acta es fiel copia de la original que reposa en la Corporación.


FRANKLIN TOLOZA YAÑEZ
C.C. 88.271.492 de Cúcuta
Secretario



LA CORPORACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACION DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL AMBIENTE URBANO CORPOCERO, aplica el Artículo 19 de Contrinuyentes del Régimen Tributario Especial, según el artículo 359 del Estatuto Tributario, es una entidad legalmente constituida, de interés común con acceso a la comunidad en general no se distribuyen excedentes de ninguna modalidad, lo cual fue aprobado por unanimidad en el Acta No.37 de fecha 29 de marzo de 2025.

A continuación se presenta el Proyecto de reinversión de Excedentes 2024.

PROYECTO DE REINVERSION EXCEDENTES 2024			
EXCEDENTE 2024	\$ 385,280,716	100%	OBSERVACION
EXCEDENTE POR REINVERTIR			
CAMIÓN DE RIEGO	\$ 86,500,000	22.45%	Compra del camión para el riego de la Av. 0
CONVENIO GUARDIANES DEL ESPACIO PÚBLICO	\$ 85,000,000	22.06%	contrapartida con la Alcaldía para proyecto por la seguridad, el orden y la calidad del espacio público
PROYECTO SEPARADOR PUENTE AV. 0	\$ 30,000,000	7.79%	Retorno bajo el puente Francisco de Paula Andrade de la Av. 0
PROYECTO ARTISTICO	\$ 20,000,000	5.19%	Escultores de la región sean invitados a realizar esculturas para la Av. 0
OTROS PROYECTOS	\$ 163,780,716	42.51%	Trabajos obra civil en el separador y andenes de la Av. 0
TOTAL	\$ 385,280,716		



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2025 - 15:32:36
Recibo No. S001947159, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dr3sX8QdTr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION PARA LA RECUPERACION Y CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO Y EL AMBIENTE URBANO.

Sigla : CORPOCERO

Nit : 800104609-4

Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500459

Fecha de inscripción: 21 de julio de 1997

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 15 NRO. 0E-24 OF 203 ED MORALES - Caobos

Municipio : Cúcuta, Norte de Santander

Correo electrónico : corpocerocucuta@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 5712644

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : 3188135787

Dirección para notificación judicial : CL 15 NRO. 0E-24 OF 203 ED MORALES - Caobos

Municipio : Cúcuta, Norte de Santander

Correo electrónico de notificación : corpocerocucuta@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de junio de 1997 de la Alcaldía Municipal De Cucuta de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 1997, con el No. 619 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION PARA LA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA CERO CORPOCERO.

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2025 - 15:32:36
Recibo No. S001947159, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dr3sX8QdTr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 24 de agosto de 1990 bajo el número 000000000000000000150

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

LA ALCALDIA MUNICIPAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 17 del 28 de mayo de 2008 de la Asamblea de Asociados de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2009, con el No. 9420 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS MODIFICA ARTICULO 5,9,10,19,21 Y 24 (COMPILA TEXT O TOTAL).

Por Acta No. 19 del 15 de abril de 2010 de la Asamblea de Asociados de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2011, con el No. 11767 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos modifica articulo 1 de la razon social.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Los objetivos principales de la corporacion son los siguientes: Funcion basica. Desarrollar mantener y apoyar financieramente el espacio público, el patrimonio inmobiliario y las áreas de cesion obligatorias para vias, zonas verdes y servicios comunales; apoyados en una politica de gestion ambiental urbana. A si mismo administrar mantener y aprovechar economicamente los bienes anteriores de acuerdo a lo dispuesto en el articulo 7 del capitulo 11 de la ley 9 del 1989 ley de la reforma urbana y ley 388 de 1997, ley de ordenamiento territorial. Promover, organizar y fomentar en la comunidad programas de seguridad, espacio público en coordinación con las autoridades respectivas y además propiciar espacios que permitan desarrollarse a traves de la cultura y todas sus manifestaciones artisticas. A-Organizar, financiar, desarrollar y conservar con el visto bueno de las autoridades competentes, programas adecuados de señalización, identificacion, orientacion, etc...De las diferentes áreas comunes disponibles en la zona para parqueadero de vehiculos, telefonos publicos, tränsito de peatones, cargue y descargue, acopio de basuras, desperdicios, etc. B- Diseñar, construir, recuperar y mantener áreas de espacio público a traves de convenios, contratos, cumpliendo con la normativa legal aplicable y los requerimientos de las entidades encargadas de su supervisión. C.- Organizar, desarrollar, campañas

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2025 - 15:32:36
Recibo No. S001947159, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dr3sX8QdTr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tendientes al mejoramiento y conservación de parques, jardines, calles y calzadas del sector de influencia de la corporación. D- Administrar las mejoras para el medio ambiente y asegurar la sostenibilidad de los recursos naturales que influyen directamente en la funcionabilidad de las áreas urbanas. E- Organizar bajo la dirección de autoridades competentes, brigadas de emergencia para la prevención de riesgos, extinción y control de incendios, primeros auxilios y evacuaciones. F- constituirse en comité permanente de coordinación y apoyo ante empresas de servicios públicos de la ciudad, en procura del bienestar de la comunidad ubicada en la zona de sus usuarios. G- Desarrollar, financiar o cofinanciar, fomentar o ejecutar programas y actividades culturales que permitan el fortalecimiento de la identidad de los valores. H- Asociarse con personas particulares, públicas o mixtas, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones propias y conexas con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas o privadas. I-Actuar como entidad gestora en el sector cultural y artístico, impulsando o ejecutando procesos culturales al interior de las comunidades y organizaciones e instituciones, a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural. J-Coordinar permanentemente las acciones de administración, formulación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de las entidades y organizaciones culturales o de los eventos culturales comunitarios k-Promover prácticas en la comunidad que garanticen el cuidado y la protección, preservación del medio ambiente l-Actuar como entidad gestora en el cuidado y la preservación del espacio público y el medio ambiente urbano impulsando o ejecutando proyectos o programas de gestión ambiental en la ciudad a través de la participación de la comunidad, organizaciones del sector público y privado. M-Trabajar coordinadamente con la oficina de planeación municipal de la ciudad Cúcuta distrito especial turístico y fronterizo para efectos de aprobación de nuevos proyectos sobre la avenida cero y constituirse en vigilante permanente para que cualquier construcción o remodelación que se de sobre esta, respetando las normas establecidas en el código de urbanismo o decretos reglamentarios. N-Trabajar coordinadamente con las oficinas de planeación municipal y departamental para la consecución de nuevos recursos que sean invertidos en la construcción y mejoramiento del espacio público y la preservación del medio ambiente urbano de nuestra ciudad. O-Compra venta, arrendamiento y administración de propiedad raíz, ya por cuenta propia, ya como comisionista y la parcelación y urbanización de terrenos propios o ajenos.

Valor patrimonio: El patrimonio corpocero estará constituido por todos los bienes muebles e inmuebles, enseres y demás elementos que actualmente disponga y los que adquiera en el futuro y de los ingresos prevenientes de las siguientes fuentes: A. De la renta que produzca los bienes destinados para tal fin. B. De las contribuciones ordinarias de los afiliados para la expensas corrientes y necesarios de la corporación. C. De las contribuciones extraordinarias que sean determinadas por la Asamblea General de afiliados. E. De las apropiaciones, sumas, donaciones y auxilios que hagan personas naturales o jurídicas, entidades de gobierno, etc. Sin que tales donaciones o

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2025 - 15:32:36
Recibo No. S001947159, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dr3sX8QdTr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contribuciones comprometan de manera alguna la independencia de la corporación.

REPRESENTACION LEGAL

DEL DIRECTOR EJECUTIVO. El director Ejecutivo es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas, y como tal tiene a su cargo la representación legal de la corporación, procesal y extraprocesalmente, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la actividad y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva o del presidente. El Director Ejecutivo es elegido por la Junta Directiva para el período de un (1) año y es reelegible indefinidamente, todo ello sin perjuicio de la revocabilidad de su nombramiento. El Director Ejecutivo tendrá un suplente quien será el presidente de la Junta Directiva, quien lo reemplazará en sus faltas temporales y absolutas. PARAGRAFO: El Director Ejecutivo no debe tener relaciones profesionales o comerciales con algunas de las entidades en el momento de estar desempeñando su cargo con esta Corporación, ni vínculo de consanguinidad hasta segundo grado y/o afinidad hasta de primer grado con los representantes de los afiliados y con estos mismos en caso de ser personas naturales. En el desempeño de su cargo podrá el Director Ejecutivo realizar todos los actos y celebrar todos los contratos comprendidos en el giro administrativo ordinario y los dirigidos a la realización de los fines de la Corporación con la sola limitación de que deberá acatar las resoluciones de la Asamblea General y las de la Junta Directiva o del Presidente en los asuntos de competencia de dichos órganos y de este funcionamiento y obtener las autorizaciones y aprobaciones de ellos cuando sean requeridas de acuerdo con estos Estatutos. DEL PRESIDENTE. El presidente de la Junta Directiva lo será también de la Corporación y en tal carácter corresponde presidir tanto la Junta Directiva como la Asamblea General. En sus faltas absolutas, accidentales o temporales será reemplazado por el Vicepresidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Además de las funciones que naturalmente le corresponden como ejecutivo y administrador de la Corporación, el Director tendrá las siguientes: a.-Ejecutar los planes y programas adoptados por la Asamblea General y la Junta Directiva, en acuerdo con el presupuesto para el período fiscal. b.- Celebrar actos, operaciones y contratos comprendidos en el objeto de la Corporación, cuya cuantía no exceda de veinte (20) salarios mínimos mensuales. Todo acto o contrato que exceda la suma mencionada, deberá tener la previa aprobación del Presidente y/o de la Junta Directiva. c.- Cuidar de la Organización y buena marcha de los planes y programas de la Corporación, mantener informada a la Junta Directiva y al Presidente sobre sus resultados y proponer a esta las reformas e iniciativas que estime necesarias para su mejoramiento. d.- Manejar conjuntamente con las personas o funcionarios que le señale la Junta Directiva, las cuentas bancarias y/o de ahorros. e.- Delegar cuando lo considere conveniente alguna o algunas de sus funciones. f.- Presentar a la Asamblea General en su reunión

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2025 - 15:32:36
Recibo No. S001947159, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dr3sX8QdTr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ordinaria, un informe detallado de sus labores y de la situación de la Corporación. g.- Convocar a la Junta Directiva a las sesiones ordinarias y a las extraordinarias que juzgue convenientes, de acuerdo con los Estatutos. h.- Cuidar de la oportuna recaudación e inversiones de los fondos de la Corporación y de que los valores pertenecientes a ella o recibidos en depósito o en custodia se mantengan con la debida seguridad. i.- Crear los cargos necesarios para la Administración de la Corporación y determinar sus funciones y remuneraciones. Previa aprobación de la Junta Directiva y nombrar, dirigir y remover al personal de empleados. j.- Ejecutar las labores ordinarias corrientes de administración, realizar u ordenar las tareas que fueren de urgencia para la conservación, integridad y seguridad del sector y cuidar de la conservación y buen funcionamiento de los bienes y servicios comunes. k.- Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales para que representen a la Corporación en los casos en que sea necesario o conveniente. l.- Velar porque se mantengan al día y en debida forma los libros de contabilidad, comprobantes, libros, registros, correspondencia y demás documentos de la Corporación. m.- Cumplir las demás funciones que le confieran estos Estatutos o el Reglamento y las que siendo compatibles con las anteriores le encomiende la Asamblea, la Junta Directiva o el Presidente. n.- Ser secretario de la Asamblea General y de la Junta Directiva. El Presidente de la Corporación es el funcionario de más alta jerarquía de la Organización y dentro de los límites y con los requisitos establecidos en los Estatutos, tiene entre otras las siguientes funciones y atribuciones: a.- Llevar la representación de la Corporación en toda clase de eventos de carácter social, cultural o deportivo y reemplazar al Director Ejecutivo en sus faltas temporales absolutas con todas sus facultades. b.- Presidir las reuniones de la Asamblea General de afiliados y de la Junta Directiva, citar a cualesquiera de ellos en forma ordinaria o extraordinaria cuando lo exijan, a su juicio, las necesidades de la administración. c.- Dirigir en casos urgentes o extraordinarios y en receso de la Junta Directiva las actividades administrativas de la Corporación, servir de consultor al Director en asuntos de tal naturaleza y asesorarlo en el ejercicio de sus funciones. d.- Vigilar la marcha general de la Corporación y velar porque se cumplan las decisiones, acuerdos y recomendaciones de la Asamblea General, de la Junta Directiva, las normas reglamentarias y estatutarias y proponer a la Junta Directiva las sanciones que deban aplicarse a los afiliados que las infrinjan. e.- Autorizar previamente al Director Ejecutivo para la celebración de actos, operaciones y contratos comprendidos dentro del objeto de la Corporación hasta en cuantía equivalente a 20 salarios mínimos mensuales, acorde con el presupuesto elaborado para el correspondiente período fiscal. f.- Rendir separada o conjuntamente con la Junta Directiva a la Asamblea General en su reunión ordinaria anual, un informe sobre la marcha de la Corporación, junto con las cuentas y los estados financieros que muestran la situación y los resultados al finalizar el ejercicio anual. g.- Como Delegado de la Junta Directiva, celebrar el contrato de trabajo con el Director Ejecutivo y coordinar con este para el nombramiento y remuneración del personal administrativo de la Corporación.

NOMBRAMIENTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2025 - 15:32:36
Recibo No. S001947159, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dr3sX8QdTr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 113 del 06 de octubre de 2020 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2020 con el No. 22409 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	FRANKLIN TOLOZA YAÑEZ	C.C. No. 88.271.492
PRESIDENTE	CLODUALDO BUITRAGO RUIZ	C.C. No. 6.760.173
VICEPRESIDENTE	LUIS ERNESTO RODRIGUEZ AYALA	C.C. No. 13.478.032

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 35 del 27 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2024 con el No. 26873 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CLODUALDO BUITRAGO RUIZ EN REPRESENTACIÓN DE: 800165823-5 - CONDominio CENTRO COMERCIAL GRAN BULEVAR	C.C. No. 6.760.173
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER EN REPRESENTACIÓN DE: 890500516-3 - CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER	C.C. No. 88.237.945
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	YURACID ALVAREZ AREVALO EN REPRESENTACIÓN DE: 860034313-7 - BANCO DAVIVIENDA S.A.	C.C. No. 27.615.795
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARLENY MAFLA DE ARARAT EN REPRESENTACIÓN DE: 890501357-3 - VIVIENDAS Y VALORES S A	C.C. No. 20.293.407
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MATEO MONTEBELLO TELLEZ EN REPRESENTACIÓN DE: 900459483-1 - ASOCIACION CAMARA REGIONAL DE LA CONSTRUCCION CAMACOL CUCUTA Y NORORIENTE	C.C. No. 1.090.444.217

SUPLENTES

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 18/06/2025 - 15:32:36
Recibo No. S001947159, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dr3sX8QdT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SILVIA LEONOR RIASCOS MENDOZA EN REPRESENTACIÓN DE: 900009454-6 - LOGOGRAF GROUP S.A	C.C. No. 60.300.617
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LADIX MARIA MANZANO RINCON EN REPRESENTACIÓN DE: 901236242-8 - JFRIASCOS OPERADORES HOTELEROS S.A.S	C.C. No. 37.320.358
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SERGIO HERNANDO CASTILLO GALVIS EN REPRESENTACIÓN DE: 890500513-1 - CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	C.C. No. 1.090.442.887
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ANDRES MAURICIO GUTIERREZ OVALLES EN REPRESENTACIÓN DE: 901224228-2 - WIEDII SAS	C.C. No. 88.267.797
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	VICTOR GERARDO REYES ALVAREZ EN REPRESENTACIÓN DE: 807002007-8 - SERVICIO DE ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA S.A.S - SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO	C.C. No. 88.282.415

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 34 del 30 de marzo de 2023 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2023 con el No. 25316 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUCIA ANGARITA CARRASCAL	C.C. No. 37.250.220	30992-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GLADYS YANETH CAMACHO JAIMES	C.C. No. 1.090.452.183	226572-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 17 del 28 de mayo de 2008 de la Asamblea De Asociados	9420 del 25 de febrero de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 23 del 24 de abril de 2014 de la Asamblea De Afiliados	14589 del 03 de julio de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 26 del 30 de marzo de 2017 de la Asamblea General Ordinaria	19102 del 30 de junio de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 31 del 16 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Asociados	23508 del 23 de noviembre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2025 - 15:32:36
Recibo No. S001947159, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dr3sX8QdTr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.927.256.210,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que de conformidad con la circular externa no 004 de la superintendencia de industria y comercio de fecha septiembre 3 de 2007 en su numeral 1.3.5 Respecto del control de legalidad en la inscripción del nombramiento de los administradores, representantes

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2025 - 15:32:36
Recibo No. S001947159, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Dr3sX8QdTt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

legales y revisores fiscales determino que conforme a lo previsto en el artículo 42 del decreto 2150 de 1995, las cámaras de comercio solo inscribirán los nombramientos de representantes legales, administradores y revisores fiscales, cuyos cargos se encuentren creados en los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro de que trata la presente circular. En consecuencia, no será procedente la inscripción del nombramiento de personas u órganos colegiados que no tengan el carácter de representantes legales, administradores y revisores fiscales, v.Gr. Juntas de vigilancia y fiscales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
